



INE-CT-ACAM-0032-2022 (Anexo 6)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN
a.	Nombre del solicitante:	Combate a la simulación y corrupción
b.	Fecha de ingreso de la solicitud de información:	20/07/2022
c.	Medio de ingreso:	Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
d.	Folio de la PNT:	330031422001945
e.	Folio interno asignado:	UT/22/01799
f.	Información solicitada:	<p><i>“Ejerciendo mi derecho al acceso a la información y como ciudadano vigilante de evidenciar actos de corrupción con el dinero público, solicito la siguiente información: ¿Número del cuerdo con el cuál el personal de la UTF se incorporó al SPEN? ¿Partido político que logró que el personal de la UTF fuera considerado para pertenecer al SPEN? ¿Numero de personal que integra la UTF, desagregado por direcciones (resoluciones, auditoría, programación, etc.) ¿Cuáles puestos pertenecen al SPEN? ¿Cuáles puestos pertenecen a la rama administrativa? ¿De los puestos que pertenecen a la rama administrativa cuáles son eventuales y cuáles permanentes? De los puestos que son de rama administrativa, solicito se me informe el proceso que fue utilizado para la asignación de plazas, es decir, si fue concurso interno, concurso público o asignación directa (pago de favores o dedazo). Sobre el concurso interno de Auditor de Fiscalización que se realizará a partir de hoy y mañana (20 y 21 de julio de 2022) actualmente ya tienen al personal y solo se pretende regularizar, o el concurso es una mera simulación para decir que si cumplen con los principios rectores. Dentro de las actividades a realizar no indica auditar los informes de ordinario y campaña, si no realizarán revisiones a los informes, y no elaboraran oficios de errores y omisiones, ¿qué personal se encargará de realizar dichas actividades fundamentales para la fiscalización? ¿Por qué se otorga solo dos días para dicha convocatoria interna? ¿Por qué los requisitos varían de auditores del MSPEN? ¿Para estas 95 vacantes solo se pide bachillerato, con eso se garantiza que no realizaran revisiones a los informes, ni elaboración de oficios y dictámenes? ¿si no se lograra ocupar las plazas se supone que el concurso deberá ser publico o también será simulación? ¿Medios de difusión para que todoooooo el personal del INE se enterara de dicho concurso, presentar evidencia pública? ¿Quiénes serán los entrevistadores para ocupar las plazas, o se repetirá lo que paso en el concurso que los entrevistadores no fueron MSPEN y lo peor fueron jueces y partes, caso concreto la gente del</i></p>



INE-CT-ACAM-0032-2022 (Anexo 6)

INCISO	DESCRIPCIÓN	INFORMACIÓN												
		<p>***** , etc? ¿cuánto personal del SPEN lleva más de lo permitido por los lineamientos? De las plazas que se encuentran en centrales si no son MSPEN, ¿cómo fue el proceso de asignación de dichas plazas?, se realizó concurso interno, ¿público o fue directamente directa o el famoso dedazo? Para toda la información se necesita la versión pública para que no empiecen a querer tapar la información, que más de estar con la transparencia buscan como tapar lo ilegal o no ético, vamos a ver si lo que pregonan en contra de la 4T ustedes si son transparentes y cumpliendo con la norma y la ética”.</p> <p>Datos complementarios de la solicitud: “UTF DEA DESPEN COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN OIC”. (Sic)</p>												
g.	Áreas a las que fue turnada la solicitud:	<p>21/07/2022</p> <p>Dirección Ejecutiva de Administración (DEA) Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) Órgano Interno de Control (OIC) Unidad Técnica de Fiscalización (UTF)</p>												
h.	Motivo de la ampliación:	<p>El área (DEA) solicitó la ampliación del plazo para emitir respuesta.</p> <table border="1"> <tr> <td>Fecha de turno:</td> <td>21/07/2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha para entregar información pública:</td> <td>17/08/2022</td> </tr> <tr> <td>Fecha para clasificar o declarar inexistencia:</td> <td>12/08/2022</td> </tr> <tr> <td>Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:</td> <td>14 días</td> </tr> <tr> <td>Fecha en la que solicita ampliación</td> <td>17/08/2022</td> </tr> <tr> <td>Días solicitados:</td> <td>10 días</td> </tr> </table>	Fecha de turno:	21/07/2022	Fecha para entregar información pública:	17/08/2022	Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	12/08/2022	Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	14 días	Fecha en la que solicita ampliación	17/08/2022	Días solicitados:	10 días
Fecha de turno:	21/07/2022													
Fecha para entregar información pública:	17/08/2022													
Fecha para clasificar o declarar inexistencia:	12/08/2022													
Días transcurridos a partir del turno y hasta la sesión del Comité:	14 días													
Fecha en la que solicita ampliación	17/08/2022													
Días solicitados:	10 días													
i.	Justificación	<p>El área solicita la ampliación debido a que, la Dirección de Personal se encuentra realizando gestiones para verificar la información que se pondrá a disposición, por lo que se solicita contar con un plazo adicional para estar en posibilidades de otorgar respuesta.</p>												
j.	Días que se otorgan a la(s) área(s), EN SU CASO:	<p>Se otorgan 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo.</p>												